vinetur

El Senado francés impulsa una reforma de los títulos de comida para llevar más gasto a restaurantes

Con un doble límite diario que recorta espacio al supermercado

viernes 20 de noviembre de 2026



El Senado francés dio este jueves, 19 de noviembre, un primer paso a una reforma de los títulos de comida que puede cambiar cómo se reparte ese gasto entre restaurantes y comercio alimentario. La cámara aprobó en primera lectura, y con modificaciones, una propuesta legislativa que afecta a un sistema utilizado por cerca de 6 millones de trabajadores, una cifra citada por el Gobierno francés durante el debate parlamentario. Este viernes, 20 de noviembre, la iniciativa fue remitida a la Asamblea Nacional para continuar su tramitación.

Los títulos de comida son un medio de pago que las empresas entregan a sus empleados para contribuir al coste de sus comidas. En Francia, ese dinero puede usarse en bares y restaurantes, y también en la compra de alimentos. La novedad del texto aprobado por el Senado es que introduce un doble límite diario de gasto: uno más alto para comidas, productos directamente consumibles y frutas y verduras, y otro para el resto de compras alimentarias. Por ahora, la propuesta no fija los importes de esos dos topes.

Ese cambio modifica la lógica del sistema. Hasta ahora, la ampliación del uso de estos títulos para comprar alimentos había abierto más espacio al supermercado. Con la fórmula que sale del Senado, Francia mantiene esa opción para los trabajadores, pero orienta una parte mayor del gasto hacia la restauración y hacia los productos listos para consumir. La medida todavía no tiene efectos económicos observables, porque sigue pendiente del resto del proceso legislativo y porque falta concretar las cuantías.

La propuesta prevé, además, la desaparición del formato en papel. Los antiguos cheques quedarían sustituidos por medios desmaterializados, como tarjeta o móvil. El objetivo es unificar el uso de estos títulos y simplificar la operativa para empleados, empresas y establecimientos. La aplicación general de la reforma quedaría prevista para el próximo 1 de enero de 2028 si el texto completa su recorrido parlamentario.

Otro punto que introduce el Senado afecta a las comisiones que pagan los negocios cuando aceptan estos pagos. La reforma contempla nuevas exigencias de transparencia sobre esas tarifas y abre la puerta a que el Gobierno pueda limitarlas por decreto desde julio de 2028. Para restaurantes, cafeterías y otros comercios adheridos, ese apartado puede tener efecto en el margen que dejan las operaciones abonadas con

títulos de comida.

El debate no se limita al uso por parte del trabajador. También toca el reparto del negocio entre restauración y distribución alimentaria, y el coste que soportan los establecimientos por aceptar este medio de pago. En Francia, los profesionales del sector llevan tiempo pidiendo cambios en ese punto, al entender que las comisiones reducen la rentabilidad de una parte de las ventas. La iniciativa del Senado responde en parte a esa reclamación, aunque el alcance real dependerá de cómo quede redactado el futuro decreto y de si finalmente se activa ese mecanismo.

La Asamblea Nacional deberá examinar ahora el texto en segunda lectura. Allí podrá mantener, modificar o suprimir los cambios aprobados por el Senado. Hasta que ese trámite termine, el sistema seguirá funcionando con las reglas vigentes y sin importes definitivos para ese doble límite diario que pretende favorecer el consumo de comidas preparadas sin cerrar la compra de alimentos en supermercados.